



CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN

SUBDIRECCIÓN EDITORIAL

CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR EL PROGRAMA
EDITORIAL ANUAL Y DE DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES
DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

Fecha de revisión: 19 de febrero de 2016

Handwritten signature or initials in black ink, located in the bottom right corner of the page.

OBJETIVO

El presente documento tiene el objetivo de establecer los Criterios Generales para elaborar el Programa Editorial Anual y de Distribución de Publicaciones que contempla el Programa Anual de Trabajo (PAT) de la Dirección de Difusión del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), los cuales son acordes con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional de Protección Civil y los Programas Especiales en materia de prevención de desastres vigentes.

RESPONSABLES

El titular de la Dirección de Difusión del CENAPRED, con el apoyo de la Subdirección Editorial, coordinará y supervisará la elaboración de las propuestas de proyectos, como parte del Programa Anual de Trabajo, a fin de someterlo a la aprobación del titular de la Dirección General del Centro.

CRITERIOS

Para contribuir a mejorar la preparación de la población en materia de prevención de fenómenos de origen natural, el Programa Editorial Anual incluirá materiales que socialicen el conocimiento y difundan buenas prácticas sobre conductas y actitudes preventivas y de autoprotección, que conlleven a una actuación eficaz, antes, durante y después del impacto de algún fenómeno perturbador.

En forma permanente, la Subdirección Editorial del CENAPRED realizará un análisis de la demanda de publicaciones e identificará aquellas próximas a agotarse con el objeto de programar su reimpresión, de acuerdo con el presupuesto asignado.

OPERACIÓN

Cada Dirección de Área propondrá un tema y la información correspondiente para que sea publicado.

La Subdirección Editorial trabajará el tema y hará una propuesta que será revisada por la Dirección de Difusión y la Dirección de Área que propuso el tema.

Cuando la información sea aprobada, se pasará a la Subdirección de Promoción Cultural de la Dirección de Difusión, para realizar el diseño correspondiente.

La Subdirección Editorial revisará el material para que cada imagen tome en cuenta el lenguaje incluyente.

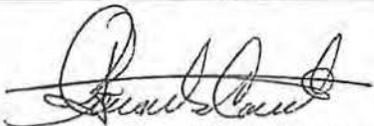
La Dirección de Difusión revisará el material terminado, el cual presentará a la Dirección General para sus comentarios, observaciones y aprobación.

El material aprobado se envía a la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Gobernación para su revisión y aprobación.

La Dirección de Comunicación Social de la Secretaría de Gobernación envía el material a la Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República para su revisión, comentarios y aprobación.

El material aprobado se sube al portal del CENAPRED y, si hay recursos, se procede a su impresión.

El material impreso se distribuye a las Coordinaciones de Protección Civil estatales, a las municipales, de acuerdo con los fenómenos naturales de la región, también se entrega a los visitantes que acuden al Centro, en las Jornadas de Protección Civil y a las personas que lo soliciten vía correo electrónico.

Elaboró	Autorizó
 Lic. Abigail Araceli Cervantes Cantero Subdirectora Editorial y de Publicaciones	 M. en I. Tomás Alberto Sánchez Pérez Director de Difusión

Fecha de revisión: 19 de febrero de 2016